



CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesiones informativas de Comisiones

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

**el martes, día 14 de junio de 1983, con asistencia del señor Ministro de
Cultura (Solana Madariaga).**

Se abre la sesión a las doce de la mañana.

CONTESTACION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE CULTURA A LA PREGUNTA SOBRE LEY DE DEFENSA DE LAS LENGUAS DE ESPAÑA, FORMULADA POR EL SEÑOR BANDRES MOLET

El señor PRESIDENTE (Ballesteros Durán): Señor Ministro, señorías, cumplimentamos el orden del día de esta Comisión con el primer punto, que dice textualmente lo siguiente: «Contestación del excelentísimo señor Ministro de Cultura a la pregunta sobre Ley de Defensa de las lenguas de España, formulada por el señor Bandrés Molet».

Nos regimos por la concreción, respecto a este tipo de preguntas, de respuesta oral en Comisión que señala el artículo 10/189. Por tanto, el señor Bandrés tiene diez minutos para hacer la exposición de su pregunta.

El señor BANDRES MOLET: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, señores Diputados, la pregunta tiene su origen, como con toda ingenuidad confieso, en unas declaraciones hechas por el señor Ministro de Cultura. La verdad es que no sé exactamente dónde se hicieron, porque ha sido mi Partido político o sus órganos de estudio los que las han recogido, aunque hace unos minutos me han dicho que las hizo el propio señor Ministro aquí, en el Congreso de los Diputados. Sea donde fuere, es importante iniciar un debate sobre la política lingüística del Gobierno y, por esa razón, me alegro de tener la oportunidad de hacer aquí esta pregunta.

Se hicieren, pues, donde se hicieren estas manifestaciones, a los sectores más sensibilizados con el problema lingüístico, que supone la coexistencia y teórica cooficialidad de diversas lenguas en el Estado, nos han preocupado.

Y se puede preguntar por qué —si realmente el señor Ministro ha dicho, por ejemplo, que va a preparar una Ley de defensa de las lenguas de España, que exactamente parece que es una preocupación sin mucho sentido— por qué, digo, un Diputado que representa a un sector del País Vasco se preocupa por esta manifestación. Yo tengo que decirlo con absoluta sinceridad: porque la política autonómica del Gobierno en general, y la política lingüística en particular del Gobierno y del Partido que lo apoya, nos causa una grave preocupación en el momento actual. No hace mucho tiempo, en marzo del año 1983, el académico de la Lengua española don Fernando Lázaro-Carreter decía exactamente esto: «Algo funciona mal en las relaciones

del castellano con el vasco y con las demás lenguas del Estado, porque se percibe una hostilidad entre las gentes de las distintas regiones. Las causas de esta relación hostil...» —seguía diciendo el académico— «... están en una falta de adecuación de la realidad plurilingüe española y en la carencia, por parte del Estado, de una política idiomática.» Y decía el propio académico: «El problema lingüístico es el segundo más grave en estos momentos» —según su opinión— «después del económico, y el Parlamento» —se refiere al español, naturalmente— «ni siquiera ha dedicado una sola sesión a hablar del problema del idioma.» Pues hoy, aunque sea el modesto nivel de una Comisión, vamos a tener ocasión de hablar del problema del idioma.

¿Por qué, digo yo, que un Partido como el mío tiene serias reservas sobre la política idiomática y lingüística del Gobierno? Fundamentalmente por ese insólito recurso que ha presentado el Gobierno al Tribunal Constitucional contra la Ley Básica de Normalización del Euskera. Y digo insólita desde una perspectiva política, porque no hay que olvidar que esa Ley tuvo su origen en un consenso entre todas las fuerzas políticas vascas, incluida la del Partido Socialista de Euskadi, y es insólito que su Partido respaldante —su Partido matriz, vamos a llamarlo así—, que es el PSOE, del que dimana el Gobierno que nos rige, presente un recurso de inconstitucionalidad, que curiosamente se fundamenta muy poco en una inconstitucionalidad material, sino más bien en vicios de competencia.

Yo aquí me he ahorrado el trabajo —tengo que decirlo sinceramente— del compañero abogado y sociolingüista catalán, don Francesc Valverdú, de un artículo, a mi juicio muy lucido, publicado ayer en la Prensa que dice: «El recurso contra la Ley del euskera» —simplifica aquí el título de la Ley— «es un desatino». A mí también me lo parece; a mí me parece que, aparte del reproche político que acabo de hacer a ese recurso, existe un reproche de fondo realmente serio y preocupante.

Es cierto que el Gobierno tiene la obligación de garantizar el uso normal y oficial de los idiomas en las distintas nacionalidades históricas, pero lo que parece deducirse de ese recurso, tal y como argumenta el señor Valverdú, es más bien que el Gobierno está interesado solamente en garantizar el uso del castellano, y con ello no cumple lo que dispone el artículo 3.º, 3, de la Constitución, que yo tuve ocasión de citar hace muy pocos días en el debate sobre Presupuestos: «La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección».

Nosotros creemos que ese recurso resulta un freno,

cuando no un obstáculo, para ese especial respeto y protección del que habla nuestra Ley máxima. Y es curioso —y perdónese me que insista tanto en el recurso, porque es el argumento el que nos produce la preocupación; luego veremos si las palabras del señor Ministro nos tranquilizan— que ese recurso equipare las lenguas de las nacionalidades históricas del Estado español precisamente con las minorías lingüísticas austríaca e italiana, que nada tienen que ver con nuestra realidad, ni por razones demográficas —por el pequeño núcleo que allí habla lenguas distintas de la generalizada—, ni tampoco por razones jurídicas, sino porque nuestros estatutos y nuestra Constitución establecen una plena oficialidad para estas lenguas históricas.

Yo creo que el señor Ministro lo debiera comprender —y luego diré que quiero retirar una expresión concreta de la pregunta—, porque me parece que es sensible, que no es ignorante, por supuesto, y que no desprecia olímpicamente nada; yo creo que es sensible el señor Ministro y se tiene que dar cuenta de que el vasco, el catalán y el gallego tienen un grave problema de supervivencia. No voy a repetir las tantas veces expresadas manifestaciones que suele hacer el Lendakari de Euskadi cuando dice que cuando de dos hermanos uno está enfermo, el sano debe cuidar al enfermo, y siempre dice que el enfermo es el euskera y el sano es el castellano. Pero las que tienen problemas de supervivencia son las lenguas minoritarias, las que están hoy —por razones muy amplias que serían muy difícil de explicar en pocos minutos— oprimidas, reprimidas o reducidas a ámbitos que no son los deseables.

«Yo creo —insisto en que estoy citando al abogado señor Valverdú—, que si el Gobierno no se replantea su política lingüística, en el sentido de lograr la plena igualdad de hecho y de derecho de las lenguas oficiales, no sólo estará contribuyendo a un genocidio lingüístico, a una desaparición de hecho de esa riqueza que llama la Constitución a las lenguas que existen en el Estado, sino que estará dando argumentos para que en Cataluña, en Galicia y en Euskadi se opine de aquellos que están en el poder en Madrid, sean quienes fueren, sea la UCD, la derecha, la izquierda o el PSOE, están incapacitados para aceptar con todas sus consecuencias el juego plurinacional y plurilingüe de España».

Así, habiendo hecho más estas reflexiones del ilustre abogado y sociolingüístico, terminaré indicando que cabría interpretar, y sería muy deseable, que esta posible Ley de Defensa de las Lenguas fuera precisamente para defender las lenguas minoritarias, el euskera, el catalán y el gallego, fuera de sus nacionalidades, porque dentro ya las va a defender la propia organización autonómica.

Sería muy sensible, por su parte, que el señor Ministro pensara: «Vamos a hacer como se ha hecho en épocas pretéritas: una cátedra de euskera en Salamanca o una de gallego, por ejemplo, en Granada, vamos a cultivar y a defender el euskera, el catalán y el gallego fuera de sus ámbitos naturales; porque, siendo una riqueza de todo el Estado, estando concebida así por la Constitución, vamos a cultivar y fomentar esas lenguas, no para que se hable re-

gularmente y se conviertan en cooficiales, sino como riqueza cultural, para que sean protegidas y fomentadas; es decir, que se constituyan cátedras, se hagan campañas de concienciación, campañas de conocimientos, se establezcan como lenguas optativas en no sé qué programas, etcétera». Eso me parecería muy bien, pero creo que es preocupante que el señor Ministro diga que para eso está en contacto con la Real Academia de la Lengua Española.

El otro día tuve que protestar abajo, en el hemiciclo, porque a la Real Academia de la Lengua Vasca, que también se llama Real Academia y que tiene sus títulos establecidos por decisión de alto rango administrativo, se le dan 500.000 pesetas para que se arregle económicamente durante todo el año; cantidad ridícula, que es como una limosna —como la calificué— y que resulta casi rechazable, porque con eso no se va a ninguna parte. Es muy preocupante que a la Real Academia de la Lengua Vasca, Euskaltzaindia, y al Institut de Estudis Catalans, que es el equivalente de esas Reales Academias, así como a la Real Academia Gallega, no se les haya consultado; al menos, que sepamos nosotros, a Euskaltzaindia no se le ha consultado.

Insisto en que el señor Ministro no es un ignorante supino. Retiro esas expresiones; no tiene olímpico desprecio por nada, sino al revés, aprecia esas cosas. Si el señor Ministro se decidiera, tendría que consultar con otras Academias también, y no sólo con la Real Academia de la Lengua Española, que no parezca que está protegiendo para eso que se llama, desde tanto tiempo y tan desagradablemente, la defensa de la lengua del imperio.

Por eso termino expresando nuevamente las preguntas que aparecen formuladas como colofón en el texto presentado. En primer lugar, ¿qué alcance y objetivos va a tener esa anunciada Ley de Defensa de las Lenguas Españolas, si es verdad que va a haber una Ley, y qué contenido y líneas rectoras va a tener esa Ley? ¿Cómo se va a compatibilizar esa Ley con las Leyes de normalización del euskera, catalán y gallego, tal como salga la primera del Tribunal Constitucional, aprobadas las dos primeras por los Parlamentos de Euskalerría y Cataluña, y dictaminada la tercera en Ponencia por el Parlamento de Galicia? ¿Cómo se van a respetar los respectivos ámbitos de competencia? y, finalmente, si el señor Ministro piensa relacionarse, además de con la Real Academia de la Lengua Española, lo cual nos parece perfecto, con las otras Academias de la Lengua, en concreto, la Gallega y el Institut de Estudis Catalans, y, por ser un vasco el que está haciendo la pregunta, si lo va a hacer con la Real Academia de la Lengua Vasca.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro, por diez minutos, para su contestación.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente, y también al Diputado señor Bandrés, a quien le agradezco sinceramente la pregunta, que me va a permitir clarificar algunos extremos que deberían estar claros, pero que, en los antecedentes

que constan en la pregunta, al menos para el señor Bandrés o para quien la haya redactado, no lo están.

Mis declaraciones, realizadas en esta Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados, parecen no estar claras; por lo menos para el señor Bandrés, al que le han producido sorpresa y preocupación.

¿Por qué le han producido sorpresa y preocupación? Como consta en los antecedentes de la pregunta, básicamente por tres razones: La primera, porque la regulación de la normalización de las lenguas en el ámbito de las Comunidades Autónomas corresponde a los parlamentarios de las nacionalidades, no al Parlamento del Estado; primera razón que aduce el señor Diputado. La segunda razón es que existe un recurso de inconstitucionalidad a la Ley Básica de normalización del uso del euskera. La tercera razón, por si acaso el señor Ministro no se ha puesto en contacto con las Reales Academias de la Lengua o equivalentes de las Comunidades Autónomas que están involucradas en el tema.

En estos tres motivos de sorpresa que aduce el señor Diputado hay dos expresiones que generosamente ha retirado, lo que le agradezco; pero quiero decirle, de verdad, que el señor Diputado exagera con las expresiones y declaraciones que tenía por escrito o incluso por algunas afirmaciones que ha hecho por vía oral. Porque, ¿qué dijo el señor Ministro? El señor Ministro dijo —leo textualmente, y quiero resaltar que son las únicas declaraciones a las que yo hago referencia y de las cuales me considero responsable— lo siguiente en esta misma sala: «... estamos trabajando sobre la posibilidad...» —y subrayaba quien les habla, y voy a matizar mis palabras— de la elaboración de una norma que contemple la defensa de nuestras lenguas. ¿Qué rango va a tener esa norma? —preguntaba yo—, «permítame que no lo afirme en estos momentos y que no me comprometa en este instante. El Ministerio está en estrechas conversaciones con la Real Academia de la Lengua, con insignes lingüistas, con representantes de la intelectualidad de España, para ver si es necesaria esa norma con rango de Ley o si, por el contrario, la defensa de nuestro idioma, de nuestras lenguas, a la colaboración a la defensa de éstas puede realizarse desde la Administración con normas de rango menor que una Ley. No me he querido comprometer» —insistía—, «en esa dirección, y lo tengo que reconocer» —así le decía yo—, «porque hay diferencias de opinión incluso entre distinguidísimos miembros de la Real Academia de la Lengua o de las Academias de la Lengua de Nacionalidades o Regiones. Pero queda aquí» —terminaba yo— «la voluntad política de potenciar y defender nuestras lenguas, que son, insisto, uno de los patrimonios más ricos que este país tiene acumulado durante siglos».

Estas son las declaraciones que yo he hecho, y que constan en el «Diario de Sesiones», de 25 de febrero de 1983, en las cuales me ratifico. Las hice contestando al Diputado de la Minoría Catalana, señor López de Lerma, sobre una pregunta relativa a este tema.

Yo creo —para seguir contestando al señor Bandrés— que la política relativa al idioma debe ser contemplada, al

menos, desde dos vertientes diferenciales. De una parte, existe un derecho subjetivo al uso del idioma. Este es un ejercicio que no presenta especiales dificultades, salvo en los territorios de las Comunidades Autónomas en los que exista otro idioma, pero que comparta el carácter de cooficial con el del Estado.

Las llamadas Leyes de normalización tratan de dar efectividad al uso oficial del idioma regional, defender su enseñanza y conocimiento e impedir la discriminación; imponen deberes y derechos a la Administración pública y regulan el funcionamiento de sus servicios en lo atinente al idioma. Así, por ejemplo, hacen referencia a la enseñanza, a los registros, a los funcionarios públicos e incluso a las señales de tráfico, etcétera.

Por tanto, estas Leyes vienen a desarrollar lo establecido en los Estatutos y en los artículos 3.º y 148 de la Constitución, que hago gracia a los señores Diputados de no leer.

Las preguntas, por tanto, del señor Bandrés van encaminadas a este aspecto, al que yo no hice referencia y que no es de mi competencia, incluso en este caso. La vertiente que ha preocupado al Ministro que le habla y al Ministerio que rige en este momento, con referencia a la defensa de las lenguas, es otra bien distinta a la aludida por usted, señor Bandrés.

El Ministerio está preocupado por la defensa de lenguas del Estado, entendida esta defensa desde un punto de vista cultural y desde un punto de vista académico; es decir, que nos preocupa el buen uso hablado y escrito que todos los españoles hagamos de nuestras distintas lenguas.

En este sentido, esta consideración refleja la conveniencia de adoptar algunas medidas en la misma dirección a que hacía referencia en mi comparecencia en esta Comisión en día 25 de febrero de 1983. Creo que es bueno que tratemos de perfeccionar el uso de nuestras lenguas, que las defendamos de invasiones, de barbarismos y extranjerismos y que fomentemos la preocupación de los españoles por un correcto uso de todas nuestras lenguas, desde un punto de vista gramatical, sintáctico y lexicológico.

Esta preocupación no es única en España, otros muchos países han realizado esfuerzos en esta dimensión, ya sea por Leyes o por normas de otro rango. Piense usted en Francia, en la reciente Ley de Colombia o en la que tiene en marcha el Gobierno de Méjico. Este es el tipo de preocupación que el Ministerio de Cultura tenía y en esa dirección iban las declaraciones que hizo —insisto— el Ministro en la comparecencia ante esta Comisión el día 25 de febrero. Por tanto, estábamos en la línea de hacer cumplir el mandato recogido en el artículo 3.º, apartado 3, de la Constitución, que reza de la siguiente manera: «La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección». Esa es la preocupación que tiene el Ministro de Cultura. Creo que es una preocupación saludable que debería ser compartida, porque estoy seguro de que la comparten todos los Diputados de esta Cámara. Y no hacía referencia en mi comparecencia al otro aspecto

o a la otra vertiente, porque no me compete y se puede contemplar en una norma de aquellas a las que hacía referencia el Diputado señor Bandrés. Por tanto, yo creo que en esta dirección va la preocupación del Ministro de Cultura. Seguimos en contacto no sólo con miembros de la Real Academia, sino también con miembros de las academias a las que usted ha hecho referencia. Hace muy pocos días tuvimos contactos con algunos dignísimos representantes de las tres instituciones señaladas por usted. No tenga miedo el señor Diputado, preocúpese, si le parece bien, pero por otras razones que las implícitas en su pregunta.

Creo que en esta materia a la que estoy haciendo referencia no debe existir conflicto alguno entre la Administración central y las Comunidades Autónomas y, desde luego, no debe haber conflicto alguno entre la Administración y las instituciones que están dedicadas a estos fines, allí donde se encuentren, en todo el territorio nacional.

Quiero hacer una reflexión final para dar satisfacción a una preocupación que tiene el señor Bandrés y que me parece razonable. Con respecto a las subvenciones a las Academias de Lengua de otras nacionalidades, le puedo decir que el Ministerio de Cultura está estudiándolo y, sin ningún género de dudas, puedo afirmar que las subvenciones serán atendidas no sólo en la Real Academia de la Lengua, sino también y con mayor cuantía que aquella a la que se hizo referencia en el debate de los Presupuestos Generales del Estado, en las instituciones gallega, vasca y catalana.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Bandrés, por tiempo de cinco minutos, para réplica.

El señor BANDRES MOLET: Gracias, señor Presidente.

Con menos de cinco minutos me va a bastar. Agradezco mucho al señor Ministro sus manifestaciones, que, en parte, tengo que reconocer que me han tranquilizado. Digo en parte porque hay un refrán que dicen que «el gato escaldado del agua fría huye». Existe una desconfianza genérica, no hacia el señor Ministro en particular, sino hacia la política autonómica del Gobierno en concreto. Esto existe y no lo puedo soslayar en este momento.

Por poner un simple y recientísimo ejemplo, le diré que no sólo existe el recurso al Tribunal Constitucional, sino que todavía hace pocos días, en la Ponencia de la Ley de Asistencia Letrada al Detenido nos encontramos con que el texto primitivo original de esta Ley hablaba de que cuando el detenido no conociera la lengua española, sería simplemente asistido de un intérprete. Se ha sustituido el texto oficial por «cuando el detenido sea extranjero y no conozca la lengua», con lo cual ha habido que reformarlo, porque no ha habido un interés de fondo, todos lo sabemos. En mi pueblo, en concreto, hay gente en los caseríos que no habla bien el castellano, incluso algunos, aunque pocos, que no hablan el castellano, y en algo tan importante como es defenderse, prefieren hacerlo en su propia lengua, cuyos matices dominan mejor. De modo que hay

una natural desconfianza, que va surgiendo de múltiples actos del Gobierno.

Yo creo que si hay buena fe política, esto será solucionable. Agradezco esas palabras y, de manera muy subrayada, agradezco la afirmación que acaba de hacer el señor Ministro. Me parece importante lo referente a la futura ayuda económica más seria que la que ha existido hasta este momento a las Academias de cada una de las lenguas históricas que existen. Realmente, la cantidad habitual era insuficiente y dio lugar a un debate corto la pasada semana con ocasión de la discusión de los Presupuestos Generales del Estado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura para réplica, por un tiempo de cinco minutos.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Muy brevemente, señor Presidente, para no dejar sin contestar, por cortesía, las referencias que ha hecho el señor Bandrés.

¿Qué puede hacer, señor Bandrés, este modesto Ministro para llevar a su ánimo un poquito más de confianza? No lo sé. Si quiere usted, vuelvo a repetir la buena voluntad que tiene para que se lleve a cabo la lucha, esa batalla para conseguir de verdad que la lengua sea patrimonio de todos los ciudadanos de este país, como dice y reza bien el artículo 3.º, 3, de la Constitución.

Yo estaría hablando muchas horas, pero estoy seguro de que esa afirmación del «gato escaldado» cambiaría poco con mis palabras. Por tanto, opto por el silencio y, a lo mejor, ese silencio hace reflexionar al señor Bandrés y le hace pensar que en el camino de la confianza avanzaremos todos un poco más y más deprisa.

DESIGNACION DE LA PONENCIA ENCARGADA DE INFORMAR LA PROPOSICION DE LEY SOBRE CREACION DE FACULTADES DE CIENCIAS QUIMICAS Y DE FILOSOFIA Y LETRAS EN TARRAGONA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a cumplimentar el segundo punto del orden del día: Designación de la Ponencia encargada de informar la proposición de Ley sobre creación de las Facultades de Ciencias Químicas y de Filosofía y Letras en Tarragona.

Esta Presidencia ruega a los coordinadores o a los portavoces de los Grupos respectivos que den el nombre de sus ponentes a esta Mesa por escrito, recordándoles que al Grupo Socialista le corresponden tres, al Grupo Popular, dos; a Minoría Catalana, Grupo Vasco y Grupo Mixto, uno a cada uno.

A partir de estos momentos, rogaría a los señores que van a ser ponentes para esta proposición de Ley, si pueden y así lo desean —sería el deseo de la Presidencia—, se reunieran en esta misma sala para cumplimentar el informe a dicho proyecto de Ley.

Los señores portavoces tienen la palabra.

El portavoz del Grupo Socialista.

El señor CLOTAS I CERCO: Serán ponentes don Pedro Jover, don Francisco Gabiñas y don Manuel Núñez Encabo.

El señor PRESIDENTE: ¿Sería tan amable de pasarlo por escrito?
Grupo Popular.

El señor BELTRAN DE HEREDIA Y ONIS: Serán ponentes el señor Peñarrubia y yo mismo.

El señor PRESIDENTE: Le consta a la Presidencia que Minoría Catalana ha nombrado al señor López de Lerma.
Grupo Vasco.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Yo mismo.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Mixto no ha nombrado todavía ponente. La Presidencia ruega que lo den por escrito.

Grupo Centrista.

El señor GARCIA AGUDIN: Seré yo.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay inconveniente en que los señores ponentes nombrados se queden en esta sala para informar sobre el proyecto de Ley? *(Pausa.)*

Agradeciendo de nuevo la presencia del señor Ministro, se levanta la sesión.

Eran las doce y treinta y cinco minutos de la mañana.

